



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°080/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, conforme el numeral 30 del Art. 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales es atribución del Concejo Municipal: "30. Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales."

Que, la Directiva del Concejo Municipal convocó a sesión ordinaria para la elección de la Concejala o Concejal titular que ejercerá la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento del cargo de Alcalde o Alcaldesa.

Que, dándose cumplimiento al orden del día en sesión ordinaria se procedió a elegir con el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros del Concejo Municipal al Concejal titular y en ejercicio, que ejercerá la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcalde, recayendo esta designación en un concejal titular que pertenece a la misma agrupación política del Alcalde titular.

Que, mediante Resolución Municipal N° 66/2016 se ha designado a la Concejala Lic. Cira Flores Villarroel como alcaldesa suplente del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado.

Que, el numeral 4 del Art. 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Abrogar la Resolución Municipal N° 66/2016 del 17 de Mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Concejal Alberto Valdez Rojas como Alcalde Suplente Temporal del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, por el periodo comprendido entre el 5 de julio del 2018 al 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para los efectos pertinentes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA